

AVISO

A las personas servidoras públicas que participaron en el proceso de selección para obtener una de las cinco becas del 100% otorgadas por la UNIVERSIDAD IUS SEMPER, cuya Convocatoria fue autorizada por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante acuerdo plenario 09-22/2023, emitido en sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés y publicada en el *Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México* los días 5, 6 y 7 de julio de 2023; en cumplimiento al acuerdo plenario 54-25/2023, emitido en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, se hace de su conocimiento:

LISTA DE PERSONAS BECARIAS
(en estricto orden alfabético)

Programa Doctorado en Derecho			
#	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Benavides Cruz Omar	Notificador	Dirección Central de Notificadores
2	Reyes Camacho Elsa	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Vigésimo Primero Civil
3	Rodríguez Calderón Rebeca	Pasante de Derecho	Juzgado Décimo Sexto Familiar
4	Ruiz Ángeles Breithner	Secretario de acuerdos	Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Tipo Dos número 4
5	Silva García Miel Anet	Juez	Juzgado Primero Civil

Para continuar con el procedimiento, se llevará a cabo lo siguiente:

1. El Instituto de Estudios Judiciales notificará a las Personas Becarias en su área de adscripción.
2. La Persona Becaria deberá presentarse en el Instituto de Estudios Judiciales dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación a que se refiere el punto anterior, para firmar *Carta compromiso y Pagaré*, en:

Área: Dirección de Carrera Judicial e Investigación.

Ubicación: Avenida Niños Héroes número 150, cuarto piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.

Horario: 9:00 a 18:00 horas.

3. El Instituto de Estudios Judiciales devolverá la documentación en la ubicación referida en el punto anterior, únicamente de las personas servidoras públicas que no fueron seleccionadas, durante un periodo de 30 días contados a partir del 28 de agosto de 2023, para lo cual se deberá presentar lo siguiente:
 - a. Acuse de recibo de la “Solicitud de Beca para Personas Servidoras Públicas”.
 - b. Identificación vigente con fotografía.
4. Una vez cumplido el plazo al que se refiere el punto anterior, el Instituto de Estudios Judiciales remitirá la documentación que no sea reclamada al Archivo Judicial para destrucción.